

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2022
PTD - JFMG

Señor:

DANIEL FERNANDO BURBANO ORDÓÑEZ

Dirección: Carrera 8E No. 2 - 33

Correo electrónico: danielburbano5@gmail.com

Teléfono: +57 (321) 2561850

Pitalito - Huila

**Asunto: Siniestro: 115193915
Placa asegurada: HAN713**

Estimado señor Burbano:

Con ocasión del accidente ocurrido el día 3 de junio de 2022, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas **HAN713**, nos permitimos precisar que mediante la póliza de automóviles contratada, la compañía se compromete a indemnizar al asegurado el daño que pueda experimentar su patrimonio como consecuencia del accidente acaecido. Ahora bien, para ello se hace necesario demostrar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron los hechos, así como la cuantía de la pérdida tal y como lo dispone el Código de Comercio el cual establece:

*“ARTÍCULO 1077. CARGA DE LA PRUEBA. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad”.*

Por lo anterior, al validar las circunstancias de ocurrencia del siniestro declaradas, encontramos que la misma no coincide con lo evidenciado al inspeccionar el vehículo asegurado, y al no poder establecer las condiciones de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos, podemos determinar que la ocurrencia del siniestro no está probada.

Conforme a lo indicado por el Art. 1077 del Código de Comercio, no se encuentran probadas las circunstancias de ocurrencia del siniestro de manera clara y por ende no es posible atender de manera satisfactoria su solicitud de indemnización frente a este aspecto, ya que las circunstancias excluyentes de responsabilidad que sustenta la Compañía van encaminadas a que los daños del vehículo no coinciden con la versión de los hechos declaradas.

De acuerdo con lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** objeta totalmente la reclamación presentada frente al siniestro del asunto de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por este concepto.

Cordialmente,

Firma Autorizada

Vicepresidencia de Indemnizaciones



Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia

Tel. +57 (601) 5600600 - Fax +57 (601) 5616695

Visítenos en www.allianz.co

Para cualquier aclaración, sugerencia e información adicional, no dude en comunicarse con Juan Felipe Moncaleano en el teléfono +57 (321) 4961589, o a través del correo electrónico juan.moncaleano@allianz.co, donde con gusto lo atenderemos.